



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591 Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

46/2001  
S.O. 16/jul.

## GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

### REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE CAYAMBE

#### CONSIDERACIONES GENERALES

En los últimos años, el cantón Cayambe presenta una serie de cambios en la vida económica social, cultural, y política. Es reconocido dentro y fuera del cantón de los esfuerzos que cada día realizan los cayambeños, para hacer de Cayambe uno de los cantones de mayor inversión en la provincia, sin embargo, y de manera preocupante existen problemas que al no ser resueltos ahora comprometen el presente y futuro.

El Gobierno Municipal ha expedido una ordenanza, mediante la cual los días 21, 22 y 23 de julio, de todos los años, los ciudadanos del cantón Cayambe se reúnan en asamblea, donde de manera respetuosa, tolerante, ordenada y pública se discutan y se busque soluciones a los problemas que enfrenta el cantón.

Se trata de un espacio, en el que todos los ciudadanos podamos expresarnos de manera libre acerca de nuestras expectativas con relación al Cayambe que queremos.

Esperamos que la asamblea permitirá informarnos, debatir y concertar acerca de la manera de cómo tenemos que usar nuestros recursos naturales y humanos para garantizar nuestra vida, hoy y de las generaciones futuras.

Se trata de que todos los asistentes a la asamblea discutamos hacia donde, como y con quien queremos construir el presente y futuro del cantón.

La primera asamblea cantonal se realizara el 21, 22 y 23 de julio de 2001, en la ciudad de Cayambe.

#### REGLAMENTO

##### Art. 1. - ¿QUIÉNES ASISTEN A LA ASAMBLEA CANTONAL DEL 21, 22 Y 23 DE JULIO DE 2001?

- Por todos los actores sociales que constan en el Anexo 1 de la Ordenanza de la Asamblea; quienes recibirán la convocatoria, adjunto una carpeta con la Ordenanza, Reglamento y el Documento Base (IEDECA).

##### Art. 2. - DE LA INSCRIPCIÓN DE ASAMBLEÍSTAS

Al momento de ingresar al lugar donde se realizará la asamblea, se encontrará una mesa de inscripción. Aquí cada asambleísta deberá proporcionar sus datos



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591 Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

personales, los datos de la organización o institución a la que representa y deberá inscribirse en una de las mesas temáticas.

El personal de apoyo que se encuentre en la mesa de inscripción, le pedirá su nombre, el domicilio y la organización o institución a la cual representa. (Todos los asistentes deberán llevar una credencial que certifique ser representantes de las organizaciones o instituciones a la cual representa.)

Una vez que cada representante se inscriba, recibirá una credencial que le identifica como asambleísta

En esta deberá constar su nombre, apellido, el nombre de la organización a la que representa.

Esta credencial, es el documento que acredita la calidad de Asambleísta y tendrá que mostrarla para:

- Ingresar al local de Asamblea
- Tener derecho al voto
- Ingresar al local donde funcionan las mesas temáticas

## **Art. 3. – DE LA INAUGURACIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL**

En el momento que exista el quórum necesario el Alcalde declarará inaugurada la Asamblea

## **Art. 4. – DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE DISCUSIÓN**

Inmediatamente después de la inauguración, se realizara la presentación del documento y se podrán realizar preguntas aclaratorias.

Después de esta presentación los asambleístas se dirigirán a sus respectivas mesas temáticas.

## **Art. 5. – DE LA CONFORMACIÓN DE MESAS TEMÁTICAS**

Se han identificado 8 ejes del Plan de Desarrollo Cantonal:

1. Desarrollo económico, comercio y turismo;
2. Ambiente;
3. Salud;
4. Educación y deportes;
5. Infraestructura, equipamiento y servicios públicos;
6. Fortalecimiento institucional y organizativo;
7. Desarrollo social y construcción de Ciudadanía; y,
8. Cultura.

Cada uno de estos ejes corresponde el ámbito específico de trabajo de cada comisión temática permanente.



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591 Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

A cada una de las mesas temáticas se le ha asignado un aula con un rótulo que le identifica.

Se contará con la ayuda de un monitor / a y un asistente en cada mesa temática  
**De los / las monitores / as.**

Los monitores son profesionales con suficiente experiencia en el tema y que de una u otra manera se encuentran vinculadas a Instituciones u Organizaciones de carácter internacional, nacional y local que trabajan en los respectivos temas de las mesas temáticas.

Los monitores de manera voluntaria y sin remuneración económica, han aceptado la invitación de los organizadores de la Asamblea Cantonal para facilitar el trabajo de cada mesa temática.

El trabajo de los monitores comienza y termina con la duración de la Asamblea Cantonal, y su trabajo consiste en guiar el trabajo de la mesa temática para el logro del fin propuesto; esto es, definir los lineamientos específicos de cada Comisión temática permanente a ser considerados en el Plan de Desarrollo Cantonal; y, ayudar en la redacción del informe final de cada mesa temática

## **De los Asistentes.**

La tarea de los asistentes es mantener la comunicación con el equipo coordinador de la Asamblea y el apoyo logístico. Son funcionarios de instituciones públicas o privadas de carácter local, Gobierno Municipal de Cayambe, ONG's, etc.

## **Art. 6. – DEL TRABAJO DE LAS MESAS TEMÁTICAS**

### **¿Qué se espera del trabajo de las mesas temáticas?**

Una vez constituidas las mesas temáticas, se procederá a elegir un relator de entre los asambleístas de cada mesa temática y se definirán los mecanismos de participación. En general cumplirá las siguientes actividades:

- Discutir acerca de las potencialidades que tiene el cantón con relación a cada tema en particular
- Definir lineamientos de cómo el Plan de Desarrollo cantonal deberá abordar específicamente cada tema
- Elaborar un documento de resolución de la Mesa temática
- Conformar la Comisión temática permanente.
  - Los miembros de cada mesa de trabajo, deberán designar al menos un representante de cada parroquia a la Comisión temática permanente.
  - Designar de entre los miembros de cada Comisión temática permanente, un representante principal y un suplente al Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe (CGPDCC)



# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591 Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

- Establecer el calendario de funcionamiento de la Comisión temática permanente, la cual se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada quince días.

## Art. 7. - DE LA PLENARIA

Los relatores de cada mesa temática presentarán en forma resumida el avance del trabajo.

Los asistentes a la plenaria podrán sugerir cuestiones de carácter conceptual y metodológico u otros que consideren importantes a ser tomados en cuenta en el trabajo de las mesas temáticas.

### La Plenaria realizará las siguientes actividades

- Conocer los informes de cada una de las mesas temáticas.
- Posesionar a los miembros del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Cantonal de Cayambe (CGPDCC).
- Establecer el calendario de funcionamiento del CGPDCC

## Art. 8. - DE LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA ASAMBLEA

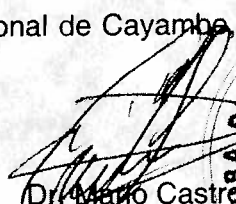
El presidente de la primera asamblea cantonal, presenta un informe condensado de los resultados de la asamblea, el mismo que se constituye en los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal.

Finalmente se clausura la Asamblea Cantonal.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal de Cayambe, a los dieciséis días del mes de julio del año 2001

  
Raúl Granda  
VICEALCALDE  
GOBIERNO MUNICIPIO DE CAYAMBE



  
Dr. Mariano Castro  
PROCURADOR SINDICO



**RAZÓN.-** Carmen Rojas, Secretaria del Concejo Cantonal de Cayambe, certifica que el presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del dieciséis de julio del año 2001.

  
Carmen Rojas

SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE CAYAMBE







# GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Teléfonos: 361 832 - 360 052 - 361 591

Fax: 360 441

CAYAMBE - ECUADOR

En Cayambe, a los diecisiete días del mes de julio del año 2001, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley de Régimen Municipal, remitimos en tres ejemplares, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Cayambe, el **Reglamento de la Asamblea Cantonal de Cayambe**, para su trámite respectivo.

  
Lcdo. Raul Granda  
VICEALCALDE  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE



  
Carmen Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO



En Cayambe, a los diecisiete días del mes de julio del año 2001, habiéndose recibido tres ejemplares el **Reglamento de la Asamblea Cantonal de Cayambe**, suscrito por el señor Vicealcalde y Secretaria del Concejo Municipal de Cayambe, SANCIONO, expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía

  
Ing. Diego Bonifaz A.  
ALCALDE  
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

